



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RECHAZO DE UNA OFERTA Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, A LA ENTIDAD MERCANTIL TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A. DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER ORDINARIO, DE LAS OBRAS DE "ORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN CALLE CALIFORNIA Y ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN CALLE ALVAR NÚÑEZ"

Fuera del Orden del Día como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2021 acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de "Ordenación de equipamiento público en calle California y espacio libre público en calle Alvar Núñez". Dicho proyecto fue rectificado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2021. Así mismo, en sesión de fecha 22 de julio de 2021, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, siendo su tramitación ordinaria, e iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63.3 y 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el anuncio de la licitación se publicó en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, integrado dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) con fecha 29 de julio de 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de agosto de 2021.

Constituida la Mesa de Contratación el día 24 de agosto de 2021, como consideración previa, se informó a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL VALLE, S.L. con C.I.F. B11977840.

BONGO ADECUACIONES, S.L. con C.I.F. B04825238.

EJOC2004, S.L. con C.I.F. B11918984.

INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con C.I.F. B11700457.

MANUEL ALBA S.A. con C.I.F. A11613528.

TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A. con C.I.F. A99249674.

A continuación se procedió a la apertura del sobre único, concretamente la declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del PCAP. Asimismo se comprobó la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de dichas entidades.

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, de las mercantiles que se relacionan a continuación:

PROPO-SICIÓN	C.I.F.	OFERENTE	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B11977840	ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL VALLE, S.L.	340.000,00	71.400,00	411.400,00
2	B04825238	BONGO ADECUACIONES, S.L.	299.385,87	62.871,03	362.256,90
3	B11918984	EJOC2004 S.L.	272.369,00	57.197,49	329.566,49
4	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.	298.731,06	62.733,52	361.464,58
5	A11613528	MANUEL ALBA S.A.	298.110,71	62.603,25	360.713,96
6	A99249674	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	297.972,86	62.574,30	360.547,16

Se comprobó que los licitadores han aportado la oferta de criterios cuantificables conforme al modelo correspondiente del PCAP.

La Mesa de Contratación acordó enviar las ofertas presentadas al Departamento Económico-Financiero para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El 31 de agosto de 2021, la Mesa de Contratación conoció el informe técnico de valoración emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 26 de agosto de 2021, en el cual se hace constar que la valoración económica de las ofertas presentadas es la siguiente:

"3. Valoración económica de las ofertas"

VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
Entidad	Puntuación máxima	Presupuesto Base Licitación (IVA no incluido)	Oferta (IVA no incluido)	Puntuación
Áridos y Asfaltados del Valle, S.L.	100,00	344.636,66	340.000,00	6,42
Bongo Adecuaciones, S.L.			299.385,87	62,62
Ejoc2004 S.L.			272.369,00	100,00
Infraestructuras Urbanas y Medioambientales S.L.			298.731,06	63,52
Manuel Alba S.A.			298.110,71	64,38
Terraqua Servicios y Obras S.A.			297.972,86	64,57

4. Comprobación de las ofertas anormalmente bajas

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS			
Entidad	Puntuación	Media aritmética ofertas	Variación % oferta respecto a la media
Áridos y Asfaltados del Valle, S.L.	6,42	60,25	-89,35%
Bongo Adecuaciones, S.L.	62,62		3,93%
Ejoc2004 S.L.	100,00		65,97%

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS			
Entidad	Puntuación	Media aritmética ofertas	Variación % oferta respecto a la media
Infraestructuras Urbanas y Medioambientales S.L.	63,52		5,43%
Manuel Alba S.A.	64,38		6,85%
Terraqua Servicios y Obras S.A.	64,57		7,17%

5. Conclusiones:

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, es posible concluir que la oferta presentada por la entidad Ejoc2004, S.L., se considera anormalmente baja con arreglo al criterio establecido en el PCAP regulador de la licitación objeto de este informe, por superar su puntuación en más de un 20% a la media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada una de las distintas ofertas."

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acordó de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19 del PCAP y el apartado 19 del Anexo I de dicho Pliego, requerir a la entidad EJO2004 S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la anormalidad de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

La Mesa de Contratación de fecha 13 de octubre de 2021, conoció el informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 6 de octubre de 2021, en relación con la justificación de la oferta considerada anormalmente baja presentada por la licitadora EJO2004 S.L.

El citado informe concluye lo siguiente: "...la documentación presentada no justifica la suficiencia y viabilidad de la oferta".

A la vista de lo cual, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta incurso en presunción de anormalidad de la licitadora EJO2004 S.L. dado que la documentación aportada por dicha entidad no justifica la suficiencia y viabilidad de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 149 de la LCSP y apartado 19 del Anexo I del PCAP.

De acuerdo al informe técnico de valoración emitido por el Jefe del Departamento Económico Financiero con fecha 26 de agosto de 2021, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato expresados en el PCAP, las ofertas quedan clasificadas como sigue:

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA -SIN IVA-	PUNTUACIÓN
1	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	297.972,86	64,57
2	MANUEL ALBA S.A.	298.110,71	64,38
3	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.	298.731,06	63,52
4	BONGO ADECUACIONES, S.L.	299.385,87	62,62
5	ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL VALLE, S.L.	340.000,00	6,42

De acuerdo con la valoración anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mejor oferta, que corresponde a la propuesta presentada por la entidad mercantil TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A. por ser la que ha obtenido mejor valoración, previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo al

artículo 159 de la LCSP.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 150 y 159 de la LCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Aceptar la propuesta de rechazo y, en consecuencia, la exclusión de la clasificación, de la oferta incurso en presunción de anormalidad de la licitadora EJOC2004 S.L., dado que la documentación aportada por dicha entidad no justifica la suficiencia y viabilidad de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación a la entidad mercantil TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A., como licitadora que ha presentado la mejor oferta al procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de las obras de "Ordenación de equipamiento público en calle California y espacio libre público en calle Alvar Núñez", por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (297.972,86 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (360.547,16 €).

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A., para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP:

1.- Escrituras de apoderamiento o documentación acreditativa de las facultades del representante de la sociedad, debidamente bastantada por el Servicio de Asistencia Jurídica de este Ayuntamiento.

2.- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

3.- Documentación justificativa de haber constituido y consignado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva establecida, por importe de **14.898,64 €**, equivalente al 5% del importe total del contrato (I.V.A. excluido), conforme a los requisitos exigidos en el PCAP.

4.- Documentación acreditativa de disponer de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, conforme al apartado II del Anexo I del PCAP.

Concreción de este requisito:

- I Jefe de obra con titulación académica en ingeniería técnica en obras públicas o alguna otra ingeniería competente en obras de construcción, según la LOE.
- I Persona o entidad responsable de calidad de la obra.
- I Técnico de Seguridad y Salud.

Medios de acreditación:

- Declaración responsable en la que se relacione el personal anterior.
- Documentos acreditativos de las titulaciones ó habilitaciones profesionales.

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación a la realización de los trámites oportunos para la formalización de dicho expediente, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: VP2I911140X2QE1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	21/10/2021